República de Colombia

Juzgado Segundo Penal del Circuito de
La Dorada – Caldas

Veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Oficio Nro. 117

Doctora:
Victoria Eugenia Velásquez Marín
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales, Caldas.

Ref. Solicitud autorización comisión de servicios

Comedidamente solicito se sirva autorizar mi traslado temporal en comisión de servicios al municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, durante el próximo 4 de abril de 2025 para realizar las siguientes audiencias de juicio oral:

Hora Inicio	Radicado	Delito
8:30 a.m.	155726000029-2018-00355-00	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
10:00 a.m.	155726108817-2022-00316-00	Acceso carnal abusivo con menor de catorce años y actos sexuales con menor de catorce años agravado
2:00 p.m.	155726108817-2018-00188-00	Homicidio agravado tentado

Lo anterior, por cuanto dichos procesos arribaron a este circuito luego de que las autoridades judiciales del Circuito Puerto Boyacá, Boyacá, se declararan impedidas para conocer de los mismos.

Los autos a través de los cuales se declararon los impedimentos, aquellos mediante los cuales se avocó conocimiento en este circuito y, la constancia de reasignación a este Despacho, de ser el caso, se anexan como adjuntos al correo a través del cual se remite este oficio.

Cordialmente,

Mateo Cifuentes Solano.

Mateo Cifuentes Solano
Juez